



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA DE RADIOFARMACIA

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Para desarrollar la presente contratación se debe suministrar mano de obra y materiales.

El oferente debe acreditar experiencia específica presentando certificaciones de mínimo dos (2) contratos de obra civil o de mantenimiento de infraestructura ejecutados y liquidados en los últimos 5 años contados a partir de este proceso que incluyan, experiencia específica en mantenimiento de obras en entidades hospitalarias; adjuntando el acta de liquidación del contrato o acta de recibo o acta de cantidades finales de obra donde se constate el desarrollo de actividades como: Suministro de ventanería en vidrio y aluminio, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, pintura epóxica y enchapes. No se tendrá en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

El oferente para el caso de pintura de techos, paredes, puertas, ventanas y demás elementos anexos, debe relacionar la marca de pintura a aplicar dando como mínimo dos manos de pintura. Es obligatorio presentar el análisis de precio unitario para cada ítem.

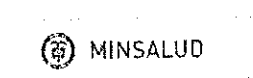
El contratista elegido antes de iniciar el contrato debe verificar cantidades de obra en sitio ya que no se tendrán en cuenta obras adicionales. En el caso de obras no previstas se debe relacionar en un informe cantidades de obra, análisis de precio unitario y la cotización correspondiente.

El oferente debe suministrar un cronograma de actividades, si es favorecido con el contrato debe llevar bitácora y presentar informes semanales de avance de obra todos los martes que incluya la ejecución de la misma.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

3.1. ADECUACION DEL TERCER PISO NORORIENTAL PARA TRASLADO PROVISIONAL DE GAICA.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

Cantidades de obra:

ACTIVIDADES GENERALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PINTURA				
Pintura epóxica para muros, incluye resanes, mínimo dos manos.	M2	690		
Pintura epóxica para techos, incluye mediacaña, sello hermético entre lámparas, rejillas y techo. Mínimo dos manos.	M2	460		
CONSTRUCCION DE DUCHA Y REUBICACION DE POCETA				
Demolición de muro en bloque	M2	6		
Muro en dry wall dos caras, incluye retiro de escombros.	M2	15		
Enchape en baldosín tipo Mediterráneo blanco con acabado.	M2	12		
Piso duropiso, incluye mortero, pega y acabados.	M2	5		
Suministro e instalación de puerta en madera incluye marco metálico y acabados.	Un	1		
Reubicación de poceta, incluye los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento con sus respectivos acabados.	UN	1		
Punto sanitario, incluye accesorios, tubería.	Un	2		
Punto hidráulico, incluye tubería, accesorios y pruebas.	Un	3		
Suministro e instalación de puntos eléctricos incluye accesorios y aparatos.	Un	4		
Reubicación de puerta y marco existente con sus acabados respectivos.	Un	1		
ASEO				
COSTO DIRECTO				
ADMINISTRACION			12%	
IMPREVISTOS			8%	
UTILIDAD			5%	
IVA SOBRE UTILIDAD				
COSTO TOTAL				

NOTA. El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en caso contrario dicho valor no se cancelará.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 **Continuidad.** Los proponentes deberán dar continuidad en la prestación de servicio en cuanto a garantías y requerimientos del Instituto.
- 4.2 **Oportunidad.** El proponente debe responder a cualquier reclamación telefónicamente en 3 horas y 6 horas en sitio.
- 4.3 **Calidad.** Los elementos entregados deben ser de la mejor calidad. Se debe relacionar marca ofertada y en el caso de pintura aplicar como mínimo tres manos de pintura o las que sean necesarias para cumplir con el requerimiento.
- 4.4 **Servicio al cliente.** El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización en las instalaciones del INC.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El objeto se prestará en las siguientes fases:

- Formalización del contrato
- Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.
- Entrega del área a intervenir
- Se realizará una supervisión, conforme sea designado por el ordenador del gasto.
- Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se verificarán el lleno de los requisitos.
- Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, el supervisor del contrato. Sin la aprobación de todas estas áreas, no se cancelará el saldo final del contrato.

6. TALENTO HUMANO

- 6.1 **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un grupo de trabajadores con las características incluidas en la presente invitación.

El oferente debe contar con un coordinador y /o residente de obra con título de ingeniero civil o arquitecto con 5 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004. (Anexar hoja de vida)

Técnico en seguridad industrial y seguridad industrial (SISO). (Anexar hoja de vida).

INVITACION A COTIZAR No. 234 DE 2015

Página 4 de 5

El oferente, persona natural o jurídica debe tener experiencia específica en mantenimiento de obras en entidades hospitalarias de IV nivel que contenga: Suministro de ventanería en vidrio y aluminio, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, pintura epoxica y enchapes.

6.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

6.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

6.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

7. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

VERSION 2015

- Certificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

